

# Porqué de la Coordinación Aérea

## Sociedad Aeronáutica Peninsular, S.L.

### Resumen

Actuar de Coordinador Aéreo en incendios con elevado número de medios para garantizar la seguridad, operatividad y eficacia de los mismos.

Ordenar el tráfico aéreo dando entrada y salida a cada aeronave.

Mantener informado al Director Técnico de Extinción de la evolución del incendio.

Descargas de acuerdo con el plan trazado por el puesto de mando.

Interlocutor único entre los medios aéreos y la Dirección Técnica.

Mantener informado al Centro Operativo Regional.

### Coordinación Aérea

Nuestra actividad principal y en la que SAP es considerada líder en el ámbito nacional es la Coordinación Aérea dentro de la operativa en la lucha contra incendios forestales. La coordinación aérea tiene como objetivo facilitar el tráfico aéreo cuando varias aeronaves intervienen en las tareas de extinción de un incendio, para aumentar al máximo la seguridad, operatividad y eficacia de las mismas.

Esta coordinación aérea se realiza mediante la intervención en el incendio de un avión de vigilancia y coordinación en el que vuela, además del piloto, un técnico de operaciones aéreas asignado al Centro Operativo Regional.

El técnico de operaciones aéreas al incorporarse al incendio notifica su llegada al Director Técnico de Extinción del mismo, quedando desde este mismo momento a su disposición, solicitándole las instrucciones de cómo deben actuar los medios aéreos y pasando a ocupar por tanto la unidad de operaciones aéreas del Sistema de Manejo de Emergencias.

Una de las funciones es la de ir dando entrada a las distintas aeronaves a la zona del incendio para efectuar tanto la descarga de agua, como el transporte de personal o cualquier otra misión que haya que realizar.

En esta tarea le indica al resto de las aeronaves cuáles son las zonas donde deben ser efectuadas las descargas de agua, y observando la efectividad de las mismas para en caso de que sean defectuosas puedan ser corregidas con el fin de alcanzar la máxima eficacia.

Los medios aéreos que intervienen deberán comunicar la salida o abandono de la zona al técnico de operaciones aéreas.

Otra función es informar al Director Técnico de Extinción de la evolución del incendio siempre que éste así lo requiera, así como de cualquier novedad o circunstancia digna de mención a su juicio, siendo el interlocutor entre el Puesto de Mando Avanzado y los medios aéreos participantes en la extinción.

Por razones de seguridad en vuelo, el Técnico de Operaciones Aéreas podrá proponer al Director Técnico de Extinción la retirada de algún medio aéreo bien sea por avería de éstos, fallo de radio, excesivo número de aeronaves operando en la zona o cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la seguridad del resto de medios.

Hemos querido resumir nuestra principal actividad, dentro del Plan Infoca, en la coordinación aérea con el objetivo de informar de las mejoras y ventajas que aporta este servicio dentro de su operativa.

Debido a su bajo coste presupuestario, unido a su eficacia contrastada a lo largo de los años, proponemos sea estudiado por los responsables de su Comunidad Autónoma con el objetivo de formalizar, si tienen a bien, la incorporación de la Coordinación Aérea dentro de su operativa.

Podemos confirmar, y así lo demuestran los datos de su rentabilidad, que la Coordinación aérea ayuda en buen grado a la mejora, si cabe, del buen funcionamiento y optimización del resto de medios, dentro de cualquier Plan contra Incendios Forestales.

Hoy en día se considera la Coordinación Aérea totalmente necesaria, imprescindible e independiente dentro de cualquier operativa montada para la lucha contra incendios forestales. Es importante que la administración se conciencie de que sin una perfecta Coordinación de los medios aéreos intervinientes en un incendio forestal, ponemos en peligro no solo la eficacia de la extinción sino algo mucho más importante que son las “vidas” de todos los pilotos y técnicos que actúan en la operativa.

Lo anteriormente expuesto ha provocado un amplio debate a nivel nacional dentro del gremio de los pilotos profesionales sobre la posibilidad de no actuar en incendios que no sean coordinados desde el aire por coordinadores de verdad, desde una perspectiva privilegiada (altitud) y con un medio con “autonomía” suficiente (avión) para no abandonar la zona de actuación en ningún momento.

Es importante resaltar que tanto SAP como su flota de aviones y personal técnico poseen todos los Permisos y Acreditaciones pertinentes y necesarios expedidos por la Dirección General de Aviación Civil, lo que nos permite llevar a cabo dentro del marco legal técnico y administrativo todos y cada uno de los trabajos a los que se encuentra acreditada.

## Referencias bibliográficas

Sociedad Aeronáutica Peninsular, S.L.